DECRETO Nº 24942017

CHIGUAYANTE, 2 8 DIC 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de Chiguayante, según Oficio N° 2180 de fecha 30 de Noviembre de 2017, en la cual se requiere el corte de tránsito de la Avenida Costanera, para realizar actividad denominada "Bienvenida Costanera, Bienvenido 2018"; El ORD. N° 851 de la 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante; La autorización de la Seremi de Obras Públicas, Región del Biobío y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida Costanera entre la Avenida 8 Oriente (lado sur) y la prolongación de la calle Pascual Binimelis (norte), el día 29 de diciembre de 2017, desde las 18:00 y hasta las 24:00 horas.
- 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
- **3**) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.

ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.
DISTRIBUCION:

A1--14'-

MUNIC

DIRECCI

Alcaldía

Administrador Municipal.

Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

Dirección Obras Municipales.

Secretaría Municipal.

Departamento de Inspección Municipal.

Dirección de Tránsito y TT.PP.

- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- > Interesado.

CHIGUAYANTE

ENERGIA A CALLA

FNCIA Alal SA